DICTAMEN DEL CONSEJO

de 22 de enero de 2002

sobre el Programa de estabilidad actualizado de Finlandia para el período 2001-2004

(2002/C 33/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas [1] y, en particular, el apartado 3 de su artículo 5,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

EMITE EL PRESENTE DICTAMEN:

El 22 de enero de 2002, el Consejo examinó el Programa de estabilidad actualizado de Finlandia correspondiente al período 2001-2004. El Consejo se congratula de que se contemple que el superávit de las cuentas de las administraciones públicas, que en 2000 fue superior al esperado, se mantenga en un nivel bastante alto durante toda la duración del programa. Según el programa actualizado, la ratio de la deuda pública con relación al producto interior bruto (PIB) seguirá bajando, aunque menos de lo anteriormente previsto. El Consejo estima que este Programa actualizado es compatible con las orientaciones generales de la política económica.

El escenario macroeconómico que presenta el Programa de estabilidad actualizado de 2001 se caracteriza por una fuerte desaceleración del crecimiento económico en 2001, debida principalmente a un marcado deterioro del saldo exterior. En los años siguientes se espera una aceleración gradual del crecimiento del PIB que se situará en un nivel cercano al potencial en los últimos años del programa. Aunque todavía no se han despejado todas las incertidumbres que pesan sobre la evolución a corto plazo de la economía, los datos más recientes parecen indicar que la economía tocó fondo en el segundo semestre de 2001. Por tanto, la hipótesis de una recuperación a partir del 2002 resulta verosímil. Con todo ello dependerá sobremanera que se cumplan las previsiones de crecimiento del empleo, para lo cual será indispensable garantizar la moderación salarial.

El Consejo toma nota de que, según el programa, el superávit de las administraciones públicas retrocederá desde el nivel excepcionalmente elevado de 2000 hasta aproximadamente el 2 % del PIB en 2002-2004. Esta situación debe evaluarse a la luz de los elevados superávit alcanzados en 2000 y 2001. Este retroceso en materia de superávit se debe en parte a la fuerte revisión a la baja del crecimiento del PIB. Pero también se debe, en 2002, a las reducciones de impuestos y a un gasto discrecional superior al inicialmente previsto. Esta desviación con relación a las previsiones también se produjo en 2001. El Consejo recomienda que en los próximos años se cumplan estrictamente los límites fijados para el gasto y se aproveche la revisión de estos límites que tendrá lugar en primavera de 2002 para recuperar parte del terreno perdido. Asimismo. el Consjeo se congratula de la reciente adopción de legislación que obliga a las administraciones locales a equilibrar sus presupuestos a medio plazo. El Consejo recomienda un estrecho seguimiento de esta legislación a fin de garantizar el cumplimiento de dicho objetivo. Dado que en el caso de Finlandia el problema del envejecimiento de la población tendrá un fuerte impacto sobre el gasto público, el Consejo considera esencial que se mantengan los fuertes superávit presupuestarios a medio plazo, a fin de que la ratio de la deuda pública descienda a un ritmo adecuado.

El Consejo toma nota de que el superávit de las cuentas de las administraciones públicas que se ha proyectado cumple plenamente los requisitos establecidos en el pacto de estabilidad y crecimiento durante todo el período que abarca el programa. Además, el saldo público ajustado al ciclo que se ha previsto, más del 2 % del PIB, proporciona un margen suficiente para evitar que se rebase el límite de 3 % de PIB que se ha fijado como valor de referencia del déficit público en las fluctuaciones cíclicas normales.

El Conejo se felicita del compromiso del Programa de estabilidad actualizado de proseguir las reformas estructurales. A la vista del aumento del desempleo, resultan muy oprtunos los planes del Gobierno de iniciar la reforma del régimen de seguro de desempleo. Esta refroma servirá, además de complemento de las reducciones de impuestos que persiguen aligerar la presión fiscal sobre el trabajo para favorecer la creación de empleo. También se propiciaría la creación de empleo con más reformas estructurales en el sector de los servicios y en el mercado laboral. Por último, es importante completar sin demoras la reforma del sitema de pensiones.

[1] DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.